



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT -2016 - 0078

Salta, 23 de febrero de 2016

EXPEDIENTE N° 10.435/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 51, elevado por el alumno Alfredo Rodrigo Vargas, LU N°: 404.593, de la carrera de Geología Plan 1993, solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el visto bueno del codirector Geol. Jorge Alfredo Afranllie y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DNAT-2015-1204 (fs. 47/48), de fecha 26 de agosto de 2015, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que de acuerdo a la Resolución CDNAT-2010-071 (Reglamento de Tesis Profesional) en su Artículo 22, se establece un plazo máximo para la defensa de la misma, 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (01/12/2014 fs. 12);

Que aduce dicho pedido a que el trabajo se encuentra en corrección con el Director para luego ser presentado ante el tribunal evaluador;

Que a fs. 52 la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, analiza el pedido elevado por el alumno, aconsejando se le otorgue una prórroga de seis meses por lo que el nuevo plazo máximo de la defensa de la Tesis Profesional es el 01 de junio de 2016;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR una prórroga hasta el día **01 de Junio de 2016**, para que el alumno **Alfredo Rodrigo Vargas**, LU N°: 404.593, de la Carrera de Geología plan 1993, defienda su trabajo de Tesis Profesional Titulado: **"DETERMINACION DE LA ZONA DE TRANSICION DE AGUA DULCE-SALMUERA EN EL BORDE OCCIDENTAL DEL SALAR CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PROVINCIA DE SALTA"** en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, Comisión de Tesis Profesional, Director, Alumno y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta..

mc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-0078